# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 3449

*DECRETO 169/2014, de 29 de julio, por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca a una reducción de capital de la Sociedad Anónima Pública EITBNET, S.A.*

El Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, establece en su artículo 110 que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno mediante Decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte. A sensu contrario, dicha disposición resulta de aplicación en los términos expuestos, para los procesos de reestructuración del patrimonio empresarial consistentes en la reducción del capital societario.

El objeto social de la sociedad, conforme a sus Estatutos Sociales, es la producción reproducción, publicación, compra, venta explotación comercial y distribución de contenidos para la sociedad de la información y especialmente los interactivos, multimedia y en red para los nuevos soportes de comunicación y servicio; la puesta en marcha y mantenimiento de canales de comunicación y de servicio en estos nuevos soportes representados hoy por la televisión digital, teletexto, internet, y telefonía móvil y en un futuro por los que el desarrollo tecnológico haga posible; la colaboración con centros tecnológicos en proyectos de innovación en este mismo ámbito; la participación en proyectos empresariales y en alianzas de carácter estratégico que contribuyan al desarrollo del sector audiovisual vasco y a la apertura del sector hacia otros mercados.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad Anónima Pública EITBNET, S.A., en fecha 28 de mayo de 2014, adoptó el Acuerdo de la reducción de su capital social en novecientos un mil novecientos diez (901.910,00) euros, mediante la amortización de noventa mil ciento noventa y una (90.191) acciones de diez (10) euros de valor nominal, numeradas correlativamente del número 6001 al 96191 ambos inclusive.

El ente público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca es accionista único de la citada entidad, por lo que le corresponde el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de socio en tal sociedad, en orden a la adopción del acuerdo relativo a la reducción del capital societario mediante la amortización de acciones. Asimismo, de conformidad con lo expuesto en el primer párrafo, se requiere autorización del Consejo de Gobierno para la reducción de capital social.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, el ente público de derecho privado Radiotelevisión Vasca se encuentra adscrito al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2014,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar al ente público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca a la reducción de capital de la sociedad anónima pública EITBNET, S.A., en novecientos un mil novecientos diez (901.910,00) euros, mediante la amortización de noventa mil ciento noventa y un (90.191) acciones de diez (10) euros de valor nominal.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.